

MUNICIPALIDAD
PEÑALOLÉN
Reunión de hermanos
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Edificación

INCIDENTE SR. CONCEJAL
DON E. Gershanik

^{E 6}
CONCEJO MUNICIPAL
SESION Nº 05 FECHA 26.02.09
TABLA Nº _____
CUENTA GESTIONES Nº 2.5

MEMORÁNDUM Nº 70 1

ANT.: Instrucción N° 016 del 15/01/09
del H. Concejo Municipal.

MAT.: Informa sobre cierre existente
que indica.

PEÑALOLÉN, 02 FEB 2009

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A : SRA. GABRIELA ELGUETA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Se ha recibido en esta Dirección de Obras, la instrucción del Ant., por cuyo intermedio el H. Concejo Municipal consulta respecto de un cierre irregular en Calle Álvaro Casanova con Calle Las Palmas en terrenos del Ejército de Chile.

Sobre el particular, informo a Ud. que esta Dirección de Obras mediante Ord. Dom. N° 046 del 14/01/2009, solicitó al Comando de Apoyo Administrativo Ejército de Chile, la instalación del cierre exterior en toda la extensión de la Calle Álvaro Casanova.

Se adjunta documento.

Saluda atentamente a Ud.



RICARDO LAGUNAS GUTIERREZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

AVC/jpq.-

Distribución: (Ingreso N° 132 del 19/01/2009)

- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales (2)

a

MUNICIPALIDAD
PEÑALOLÉN

Reunión de hermanos
Dirección de Obras

Inspección

046
ORD.DOM. N° _____ /

ANT.: Recorrido de inspección

MAT.: Informa plazo para ejecutar cierre exterior.

PEÑALOLÉN, 14 ENE 2009

DE : DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. GUILLERMO DEL CASTILLO PANTOJA
GENERAL DE BRIGADA
COMANDANTE DE APOYO ADMINISTRATIVO EJERCITO DE CHILE
ALAMEDA N° 260, 7 PISO - SANTIAGO

En recorrido de inspección efectuado por personal de esta Dirección de Obras al recinto militar en el que se ubican las dependencias del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército de Chile, emplazado en la intersección Sur -Poniente de Calle Talinay y Av. Alvaro Casanova, se ha podido constatar que en la última de las vías nombradas el cierre exterior no existe, provocando sensación de inseguridad en su entorno inmediato, dada la construcción de una faja pavimentada que se encuentra abandonada.

En virtud de lo anterior y de lo dispuesto en el Art. 81 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se informa a Ud. que deberá instalar el cierre exterior de la propiedad, específicamente en la longitud total que enfrenta Av. Alvaro Casanova, emplazándolo de acuerdo al deslinde del predio, considerando éste como la línea de solera de la mediana existente en la calzada Bien Nacional de Uso Público de Avda. Alvaro Casanova (calzada oriente). De conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ordenanza Local del Plan Regulador de la comuna el cierre deberá tener una altura máxima de 2.00 mts.

Para ejecutar esta obra Ud., dispone de un plazo de 180 días corridos a contar de la fecha de emisión del presente oficio. El incumplimiento de lo ordenado será causal para cursar la citación al Juzgado de Policía Local de Peñalolén.

Saluda atentamente a Ud.,



Cecilia Aracena Jijena
M. CECILIA ARACENA JIJENA
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Tránsito
- Organismos Comunitarios
- Dirección de Obras Municipales (2)
- CAROLINA LEITAO